

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 01 días del mes de marzo de 2016, se reúnen, por una parte, en representación del **CENTRO DE PROFESIONALES DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES (CE.P.E.TEL.)** los Sres. Ricardo Avigliano, Patricio Arbelo y Luis Costa y por la otra parte, en representación de **TELECOM ARGENTINA S. A.**, los Sres. Esteban Tossutti y Jorge Locatelli, quienes acuerdan lo siguiente para el personal representado por la Entidad Sindical signataria de la presente:

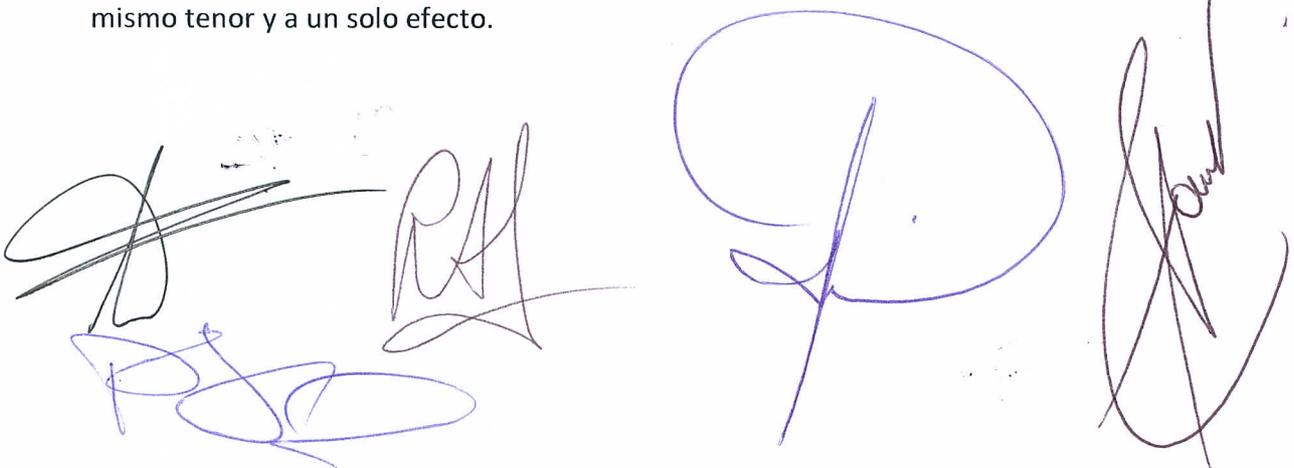
PRIMERO: Las partes acuerdan incorporar como Zonas de Turismo a las siguientes localidades de la Provincia de Tucumán:

-Todo el año: Trancas, San Pedro de Colalao, Río Salinas, Tafí del Valle, El Mollar, Amaicha del Valle y Colalao del Valle.

Será aplicable a dichas localidades el incremento para los viáticos por comisiones y adscripciones establecido mediante la cláusula SEXTA del acta suscripta por las partes el día 08/11/2012.

SEGUNDO: Las partes acuerdan solicitar ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la pertinente homologación del presente acuerdo.

En prueba de conformidad, las partes firman tres ejemplares del presente acuerdo, de un mismo tenor y a un solo efecto.

The image shows four distinct handwritten signatures in blue ink, arranged horizontally. From left to right: the first is a complex, overlapping scribble; the second is a more structured signature with several loops; the third is a large, circular signature with a vertical line through it; and the fourth is a signature with a prominent vertical stroke and a curved bottom.